



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 588/2018.

Sobre ordinario.

Demandante/s: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado/a: Manuel Fernández Álvarez.

Demandado/s: Reformas Integrales Indelan SL.

D. Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 588/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Reformas Integrales Indelan SL, sobre ordinario, se ha dictado sentencia en fecha 15 de marzo de 2019, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Reformas Integrales Indelan S.L., debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando, en consecuencia a la interpelada a que abone a la Fundación actora la cantidad de 385,97 €.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así, por esta mí Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Integrales Indelan SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 25 de abril de 2019.—El/La Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04314.